



DVS

SERVICIOS AGRICOLAS E
INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

www.dvssas.com

¿QUÉ ES EL PTEE?

Conjunto de políticas y procedimientos que tienen la función de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional (C/ST) en una organización.

Marco legal:

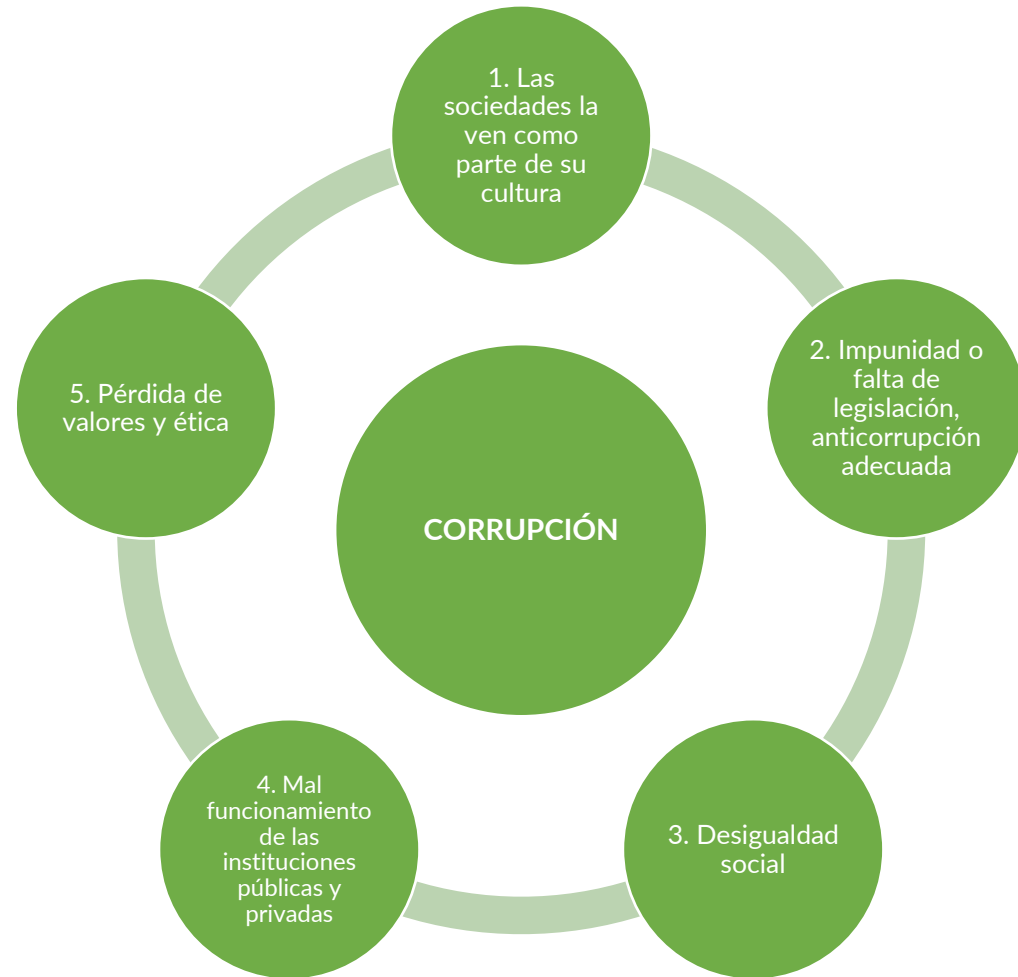
- Circular 100-000011 de 2021
- Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.



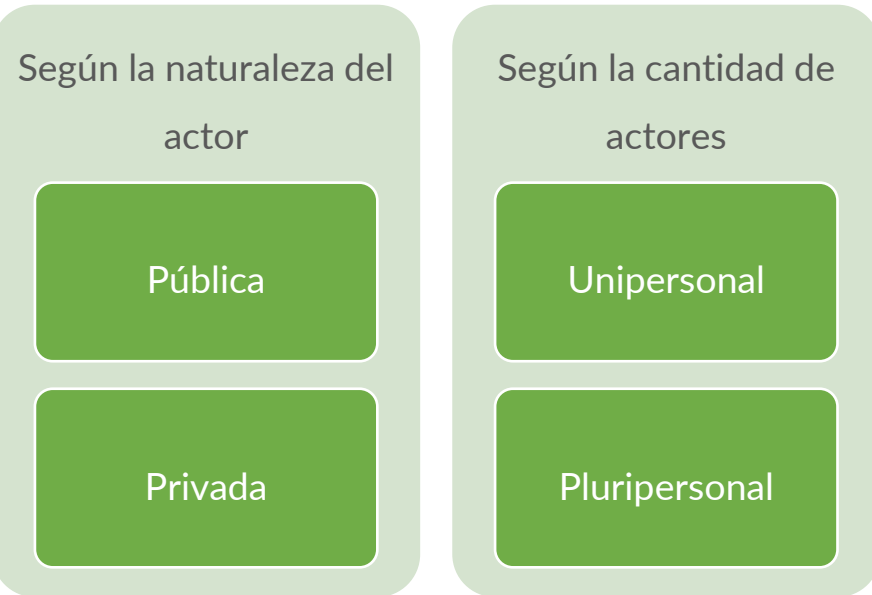
CORRUPCIÓN

Fenómeno social que involucra tres elementos fundamentales: Relación de poder o confianza, desvío del poder y obtención de un beneficio en particular.

Principales causas:



TIPOS DE CORRUPCIÓN



CLASES DE CORRUPCIÓN

Blanca

- Cuando a pesar de tener los elementos de la corrupción antes indicados, la mayoría de la gente no lo considera como un acto corrupto.

Negra

- Cuando todos lo consideran indiscutiblemente un hecho corrupto.

Gris

- Cuando algunos consideran que el hecho es corrupto y otros consideran que no lo es, y en esta medida hay diferentes clases de grises.

SOBORNO TRANSNACIONAL (ST)

Acto en virtud del cual, empleados, contratistas, administradores o asociados vinculados a DVS SAS:

- Ofrezcan o prometan, directa o indirectamente
- Servidor público extranjero o persona natural o jurídica extranjera
- Sumas de dinero, objetos de valor o cualquier otro beneficio o utilidad
- Realice, omita o retarde cualquier acción relacionada con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

Modalidades y tipos



POLÍTICAS DE CONDUCTA DEL PTEE

ENTRENAMIENTO

Las invitaciones a congresos, capacitaciones, foros, asesorías, entre otros, realizadas por parte de un tercero a empleados de la empresa, deben ser de carácter académico y/o profesional, y en todo momento deben ser autorizadas por el jefe inmediato.

MANEJO DE EFECTIVO Y CAJA MENOR

La empresa debe llevar siempre un registro contable detallado del manejo, destino y uso del dinero de las cajas menores.

VIÁTICOS

La empresa reembolsará a sus empleados los gastos razonables en que incurran por motivo de actividades laborales. Por lo tanto, es deber de los empleados hacer buen uso de los fondos de la organización.

DONACIONES Y PATROCINIO

La empresa toma las medidas necesarias para asegurar que las donaciones y patrocinios realizados no sean utilizados como excusa para la ejecución de actos de corrupción y/o soborno.

Se deben reflejar con claridad en los libros contables, cumpliendo con las leyes aplicables.

REGALOS Y ATENCIONES

Los regalos recibidos por los empleados como los entregados por la empresa, deben ser modestos, razonables e infrecuentes en lo que se refiere a cualquier destinatario individual.

Estos se ceñirán a lo establecido en el código de conducta y contrato de trabajo que suscribieron.

CONFLICTO DE INTERESES

Los empleados deben evitar situaciones en las cuales su interés personal pudiera entrar en conflicto, o incluso aparentar estarlo, con los intereses de DVS SAS, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo, y demás instrucciones de la compañía relacionadas con la normas éticas y políticas sobre conflicto de intereses.

POLÍTICAS DE CONDUCTA DEL PTEE

CERO TOLERANCIA AL FRAUDE

No participamos ni fomentamos conductas fraudulentas en el interior de nuestra organización ni con ninguno de los asociados de negocio.

NO RETALIACIÓN

Ningún empleado o grupos de interés que reporte un posible acto de corrupción y/o soborno transnacional dentro o relacionado con la empresa, será objeto de represalia, castigo, sanción, venganza, agresión u ofensa por parte de la empresa.

PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA

Se reconoce el derecho de sus empleados a participar en asuntos políticos, pero en ningún caso en representación de la empresa.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Se prohíbe exigir, solicitar, recibir, o aceptar en nombre propio o de nuestra empresa, comisión, coima, pago de influencia, o cualquier incentivo, beneficio o ventaja indebida o ilegal, para obtener o retener un negocio.

BLANQUEO DE CAPITALES (LA/FT)

La empresa no acepta dinero ni otros activos si estos provienen de actividades ilícitas mediante nuestro control de debida diligencia.

No se acepta que ningún empleado o socio ayude a terceros en practicas de blanqueo de capital.

SANCIONES POR INCLUMPLIMIENTO AL PTEE

DVS SAS impondrá sanciones o medidas disciplinarias a los empleados involucrados en prácticas corruptas o violaciones a las disposiciones contenidas en este manual. Es obligación del Representante Legal y del Oficial de ética empresarial y anticorrupción, poner en conocimiento de la autoridad competente, las violaciones de las normas sobre los actos considerados como corrupción y soborno transnacional.

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE CONDUCTA

Son de obligatorio cumplimiento para todos los niveles jerárquicos de la organización.

Reserva de la información

La empresa deberá guardar reserva sobre la información reportada a las autoridades competentes.

Procedimiento de denuncias

Paso 1

- Entrar a la página web <https://ciglobalgreen.com/> y escoger el menú en línea ética.

Paso 2

- Realice un relato claro y detallado de los hechos de los conocimientos, cuales tiene indique cómo ocurrieron, dónde, cuándo.

Paso 3

- Todas las denuncias serán recibidas únicamente por el Oficial Empresarial Anticorrupción. de Ética y Para su gestión o traslado por competencia.



DVS S.A.S.

www.dvssas.com